

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo)

Anuncio de 29/04/2022, del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022. [2022/4015]

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta entidad local en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, se ha aprobado la oferta de empleo público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel correspondiente al ejercicio 2022. En cumplimiento de los artículos 21 y 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, se procede a la publicación de los acuerdos adoptados, con el siguiente detalle:

“(…)

Primero. Aprobar la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel correspondiente al año 2022, con el siguiente detalle de plazas incluidas en la misma:

Personal funcionario

Funcionarios de Carrera:

Grupo	Subgrupo	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	1	Administrativo/a de administración general. Subescala Administrativa	Oposición Turno libre

Segundo. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>] y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto. Iniciar los trámites correspondientes para que se pueda plantear la posibilidad de llevar a cabo la ampliación o modificación de esta oferta de empleo público del año 2022 en los términos acordados en la mesa general de negociación.”

Contra los reseñados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Puebla de Almoradiel, 29 de abril de 2022

El Alcalde
ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ